	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015


**INVITACIÓN PÚBLICA NO. MCSP2925
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA**

1. OBJETO

El (la) Contratista se obliga a prestar el servicio de capacitación presencial y auditoría interna de calidad bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos 861017, 841116 al Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	<p>Auditoría bajo la ISO/IEC 17025:2017 con las siguientes condiciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo los criterios de la ISO/IEC 17025, e identificar oportunidades de mejora para el SGC del LSP • Alcance: Proceso de Gestión de Laboratorio de Salud Pública: Laboratorio de Ambiente y Productos de Consumo: Matriz Agua <p>Atestiguamiento de ensayos acreditados en el LSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENSAYO: Determinación de Coliformes Totales TÉCNICA: Sustrato definido MATRIZ: Agua tratada y agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: <1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml DOCUMENTO NORMATIVO: SM 9223B, 24th Edition, 2023 • ENSAYO: Detección de Escherichia coli TÉCNICA: Sustrato definido MATRIZ: Agua tratada y agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: <1 NMP/100 ml a 2419,6 NMP/100 ml DOCUMENTO NORMATIVO: SM 9223B, 24th Edition, 2023 • ENSAYO: Determinación de Cloruros TÉCNICA: Volumetría MATRIZ: Agua tratada Agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: 7,5 mg Cl-/L a 100 	Auditoria	1	\$13.516.883	\$13.516.883

	<p>mg Cl-/L DOCUMENTO NORMATIVO: SM 4500 Cl- B 24th Edition, 2023</p> <p>Revisión documental de otros ensayos acreditados en el LSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENSAYO: Determinación de Dureza total TÉCNICA: Volumetría MATRIZ: Agua tratada Agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: 10 mg CaCO₃ /L a 300 mg CaCO₃/L DOCUMENTO NORMATIVO: SM 2340 C, 24th Edition, 2023 • ENSAYO: Determinación de Conductividad TÉCNICA: Electrométrico/Potenciométrico MATRIZ: Agua tratada Agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: 10 µS/cm a 1413 µS/cm DOCUMENTO NORMATIVO: SM 2510B 24th Edition, 2023 • ENSAYO: Determinación de Color aparente TÉCNICA: Comparación visual MATRIZ: Agua tratada Agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: 5 UC a 100 UC DOCUMENTO NORMATIVO: SM 2120 B 24th Edition, 2023 • ENSAYO: Determinación de Turbiedad TÉCNICA: Nefelométrico MATRIZ: Agua tratada Agua cruda INTERVALO DE MEDICIÓN: 0,5 UNT a 10 UNT DOCUMENTO NORMATIVO: SM 2130 B 24th Edition, 2023 <p>Los atestiguamientos y la revisión documental se realizarían de forma presencial (1 día)</p>				
2	<p>Taller teórico practico de Fortalecimiento de Capacidades en Bioseguridad, Biocontención y Biocustodia. Duración mínima 24 horas. Mínimo 23 participantes. El servicio a prestar debe estar acorde con la línea de trabajo basada en el Manual de Bioseguridad de la OMS publicado en 2020, (equivalentes a un BSL2/BSL3 de la versión anterior), Guía Técnica sobre evaluación de riesgos de Sandía y la</p>	Programa de capacitación	1	\$20.000.000	\$20.000.000

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015
Federación Internacional de las Asociaciones de Bioseguridad, con enfoque de bioseguridad basado en el riesgo. Incluir una orientación teórica de 2 horas frente a evaluación de riesgos biológicos, basados en lineamientos internacionales, establecidos desde la International Federation of Biosafety Associations y lineamientos OMS 2020, y estrategias y modelos para realizar una evaluación de riesgo biológico			Página 3 de 7
			TOTAL \$33.516.883

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 20 de diciembre de 2025. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.


3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$33.516.883)** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015) según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de desplazamiento, estadía, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

El pago del valor de los servicios prestados se podrá realizar de manera parcial y se efectuará en moneda legal colombiana dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente y aprobación de la misma por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, única y exclusivamente cuando el o los servicios facturados cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.
- b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.
- c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
- d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.


6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

En "Formato Propuesta Económica", A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados en delitos sexuales.
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015

Página 5 de 7

Condiciones de Experiencia: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Tres (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Capacidad Técnica: El proveedor deberá presentar:

- Ficha técnica de los servicios ofertados
- Certificación de acreditación para formación de personal
- Carta de compromiso de requisitos técnicos

Idoneidad Técnica o Profesional:

Para capacitaciones:

- Como mínimo 1 hoja de vida de profesional para coordinar la capacitación que acrediten (1) certificación internacional en gestión de riesgo biológico, (otorgada por la International Federation Biosafety Association la cual se encuentra alineada con los principios OMS), formación profesional en ciencias básicas, ciencias biológicas, de la salud o afines, y con 5 años de experiencia acreditada en bioseguridad y/o biocontención

Para la auditoria:

- Como mínimo 2 hojas de vida de profesionales: uno con Perfil profesional en Química o Ingeniería Química con experiencia certificada mínimo de un año en análisis de aguas, un perfil profesional en bacteriología o microbiología con experiencia certificada mínimo de un año en análisis de aguas. Todos los profesionales deben contar con certificación de auditor bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y experiencia mínima de un año en auditoria de esta norma

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


EL Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2025000212 del 2025-01-09 por valor de \$45.000.000 del cual se dispondrán \$33.516.883

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor por ítems. **SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES.**

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015


11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	8 de septiembre de 2025
Publicación de Invitación y Estudios Previos	8 al 11 de septiembre de 2025
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	9 de septiembre de 2025 hasta las 3 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	10 de septiembre de 2025 hasta las 3 Pm
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	10 de septiembre de 2025, hasta las 10 am
Recepción de Ofertas	8 al 11 de septiembre de 2025, hasta las 9 am
Evaluación de Ofertas	12 de septiembre de 2025

	INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20	VERSIÓN: 03	FECHA: 28-07-2015

Página 7 de 7

Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	15 de septiembre de 2025, a las 9 am
Término para formular observaciones	16 de septiembre de 2025, hasta las 9 am
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	16 de septiembre de 2025, a las 5 pm

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA
Subdirector de Salud Pública

Proyectó: Jorge Luis Cerón Pérez
Fecha de elaboración: 05 septiembre de 2025